

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO_ *INFORMECERM sobre Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados*

ENMIENDA N° 1

Consejero/a que la presenta: Diego Fernández Pascual Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	1	Apartado:	título	Párrafo:	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN (x)					
Enmienda de ADICIÓN ()					
Enmienda de SUSTITUCIÓN ()					
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir Eliminar del nombre del Informe la expresión "Proyecto de"					
Explicación: La LOMLOE fue aprobada por el Parlamento el pasado 23 de diciembre, publicada en el BOE el 30 de ese mismo mes y que entrará en vigor el próximo día 19. Por tanto el informe no se realiza sobre un proyecto de Ley sino sobre una Ley ya aprobada por el Parlamento, publicada en el BOE y suficientemente promulgada y cuya entrada en vigor es inmediata. Carece de sentido y rigor que el Consejo Escolar realice informes sobre proyectos inexistentes y que haga como que ignora que lo que hay son realidades normativas.					

Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2ª esc. 4ª plta
30005 MURCIA
Telfs.: 968 365400-365410 Fax: 968 362340
Email: Consejo.Escolar@carm.es
<http://www.cerm.es>

(*) NOTA: Una enmienda por hoja

(Aprobado por la Comisión Permanente el 24-04-2002)

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO INFORMECERM sobre *Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados*

ENMIENDA Nº 2

Consejero/a que la presenta: Diego Fernández Pascual Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	1	Apartado:	Título	Párrafo:	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN (x)					
Enmienda de ADICIÓN ()					
Enmienda de SUSTITUCIÓN ()					
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir Eliminar del nombre del Informe la expresión “aprobado por el Congreso de los Diputados”					
Explicación: El informe no se realiza sobre un proyecto de Ley sino sobre una Ley aprobada por el Parlamento (Congreso y Senado) , publicada en el BOE y suficientemente promulgada y cuya entrada en vigor es inmediata Carece de sentido y rigor que el Consejo Escolar realice informes sobre proyectos inexistentes y que haga como que ignora que lo que hay son realidades normativas. .					

Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2ª esc. 4ª plta
30005 MURCIA
Telfs.: 968 365400-365410 Fax: 968 362340
Email: Consejo.Escolar@carm.es
<http://www.cerm.es>

(*) NOTA: Una enmienda por hoja

(Aprobado por la Comisión Permanente el 24-04-2002)

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO_ *INFORMECERM sobre Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados*

ENMIENDA N° 3

Consejero/a que la presenta: Diego Fernández Pascual Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	3	Apartado:	I	Párrafo:	1º	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN (x)						
Enmienda de ADICIÓN ()						
Enmienda de SUSTITUCIÓN ()						
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir Eliminar el primer párrafo de la introducción						
Explicación: Este párrafo es un compendio de apreciaciones político ideológicas ajenas a la realidad que además obtiene conclusiones falsas.						
(*) NOTA: Una enmienda por hoja (Aprobado por la Comisión Permanente el 24-04-2002)						

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO_ *INFORMECERM sobre Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados*

ENMIENDA N° 4

Consejero/a que la presenta: Diego Fernández Pascual Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	3	Apartado:	I	Párrafo:	1º	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN ()						
Enmienda de ADICIÓN ()						
Enmienda de SUSTITUCIÓN (X)						
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir Sustituir el párrafo: <i>“Esta Ley Orgánica nace en el marco de un ambiente de enfrentamiento y crispación entre las distintas posiciones políticas lo cual, por desgracia, lleva inevitablemente al desencuentro de la comunidad educativa y a la ausencia de los consensos tan necesarios en una materia tan sensible para la sociedad como es la Educación”</i> por este otro: <i>“Esta Ley Orgánica nace en el marco del diálogo y negociación entre diversos actores políticos y sociales lo que afortunadamente ha llevado a que tenga una elevado nivel de encuentro y consenso en la comunidad educativa, tan necesarios y convenientes en una materia tan sensible para la sociedad como es la Educación”.</i>						
Explicación: Esta redacción se ajusta mejor a la realidad tal y como se percibe desde la mayoría social, política y parlamentaria.						
(*) NOTA: Una enmienda por hoja (Aprobado por la Comisión Permanente el 24-04-2002)						

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO *INFORMECERM sobre Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados*

ENMIENDA N° 5

Consejero/a que la presenta: **Diego Fernández Pascual** Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	3	Apartado:	i	Párrafo:	2º	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN (X)						
Enmienda de ADICIÓN ()						
Enmienda de SUSTITUCIÓN ()						
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir Suprimir el párrafo que dice: “El impulso de esta Ley coincide con el momento tan extraordinario y crítico que vivimos, en Estado de Alarma, en el que toda España se encuentra condicionada en su actividad ordinaria, siendo ahora indispensable priorizar otras preocupaciones derivadas de la pandemia como la salud, la economía, las empresas, el bienestar, las pérdidas de empleo, etc. Por ello, siendo importante legislar para mejorar el sistema educativo, no parece que sea el momento más oportuno de elaborar una legislación tan importante, y mucho menos, con las prisas y sin los acuerdos y consensos básicos y necesarios con los distintos sectores de la comunidad educativa”.						
Explicación: Este párrafo es una instrumentalización política obscena de la difícil situación socio-sanitaria por la que atraviesan el país; pero, aún peor, traslada la idea de que la actual situación sanitaria justificaría la supresión de las funciones parlamentarias (legislar, aprobar los Presupuestos y controlar la acción de Gobierno).						
. (*) NOTA: Una enmienda por hoja						

(Aprobado por la Comisión Permanente el 24-04-2002)

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO_ INFORMECERM sobre *Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados*

ENMIENDA Nº 6

Consejero/a que la presenta: Diego Fernández Pascual Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	3	Apartado:	i	Párrafo:	3º	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN ()						
Enmienda de ADICIÓN ()						
Enmienda de SUSTITUCIÓN (X)						
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir Sustituir el párrafo que dice: <i>“El impulso de esta Ley coincide con el momento tan extraordinario y crítico que vivimos, en Estado de Alarma, en el que toda España se encuentra condicionada en su actividad ordinaria, siendo ahora indispensable priorizar otras preocupaciones derivadas de la pandemia como la salud, la economía, las empresas, el bienestar, las pérdidas de empleo, etc. Por ello, siendo importante legislar para mejorar el sistema educativo, no parece que sea el momento más oportuno de elaborar una legislación tan importante, y mucho menos, con las prisas y sin los acuerdos y consensos básicos y necesarios con los distintos sectores de la comunidad educativa”.</i> Por este otro: <i>“El impulso de esta Ley coincide con un momento muy difícil para el conjunto del país como consecuencia de la crisis socio-sanitaria que ha obligado a tener que aplicar el constitucionalmente previsto Estado de Alarma. Afortunadamente la situación extraordinaria creada por la emergencia sanitaria no ha podido impedir que el Parlamento ejerza las funciones que le atribuye el artículo 66.2 de la Constitución. Y así, en el marco de la acción legislativa del Estado, se han podido tramitar y aprobar dos leyes tan importantes como la LOMLOE y la Ley de Eutanasia (que responden a dos sentidas y mayoritarias reclamaciones de la sociedad: la derogación de la LOMCE y el reconocimiento del derecho a la muerte digna), se ha aprobado la Ley de Presupuesto Generales del Estado y se ha mantenido el control de la acción de Gobierno.”</i>						
Explicación: El párrafo que se propone responde más ajustada y precisamente a la realidad de lo ocurrido en la acción parlamentaria durante la emergencia sanitaria y las declaraciones de Estado de Alarma (*) NOTA: Una enmienda por hoja						

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO_ *INFORMECERM sobre Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados*

ENMIENDA Nº 7

Consejero/a que la presenta: **_Diego Fernández Pascual** Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	3	Apartado:	I	Párrafo:	3º	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN (X)						
Enmienda de ADICIÓN ()						
Enmienda de SUSTITUCIÓN ()						
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir Suprimir el párrafo que dice: <i>“Entiende el CERM que no se debe instrumentalizar la Educación para fines políticos que le son ajenos, recurriendo a ella los distintos posicionamientos ideológicos para hacer “batalla política”. Al contrario, la importancia de la Educación reclama que su regulación se aborde desde un planteamiento de Pacto previo (Pacto de Estado) y respeto entre la pluralidad de fuerzas políticas, nutriendo el contenido de ese pacto con las aportaciones de los distintos sectores de la sociedad implicados en la materia”.</i>						
Explicación: El párrafo que se propone suprimir ignora -y niega- que toda ley educativa, toda concepción de la Educación, es eminentemente política (y por tanto ideológica) pues la Educación es uno de los elementos clave de articulación de la polis. Y hace referencia al Pacto educativo como si no hubiese habido en la aprobación de la LOMLOE un amplísimo y pluralísimo acuerdo político y social, en el Parlamento y en la comunidad educativa; acuerdo que es, precisamente, el que la ha hecho posible.						
(*) NOTA: Una enmienda por hoja Aprobado por la Comisión Permanente el 24-04-2002)						

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO_ INFORMECERM sobre Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados

ENMIENDA Nº 8

Consejero/a que la presenta: **Diego Fernández Pascual** Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	3	Apartado:	i	Párrafo:	4º	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN ()						
Enmienda de ADICIÓN ()						
Enmienda de SUSTITUCIÓN (X)						
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir						
Sustituir el párrafo que dice: <i>“Entiende el CERM que no se debe instrumentalizar la Educación para fines políticos que le son ajenos, recurriendo a ella los distintos posicionamientos ideológicos para hacer “batalla política”. Al contrario, la importancia de la Educación reclama que su regulación se aborde desde un planteamiento de Pacto previo (Pacto de Estado) y respeto entre la pluralidad de fuerzas políticas, nutriendo el contenido de ese pacto con las aportaciones de los distintos sectores de la sociedad implicados en la materia”.</i> Por este otro: <i>“Entiende el CERM que aunque las Leyes educativas tienen un innegable contenido político y trasladan valores, ideas y convicciones compartidos por amplios sectores sociales no deben utilizarse para instrumentalizar a sectores de la población al servicio de intereses políticos espurios como ha ocurrido con las movilizaciones basadas en bulos y ‘fakes news’ promovidas por las extremas derechas en las últimas semanas. Por ello hay que felicitarse por el hecho de que la LOMLOE haya sido fruto de un muy amplio -e intenso- acuerdo entre diversos, variados y plurales agentes sociales, laborales, políticos e ideológicos en el Parlamento y fuera de él. A este elevado nivel de acuerdo contribuyó decisivamente la subcomisión parlamentaria por el pacto educativo que en la anterior legislatura y con la aportación de los distintos sectores de la sociedad implicados en la tarea educativa estuvo a punto de materializar un Pacto que fue finalmente frustrado por la intransigencia sectaria del principal grupo de la extrema derecha”.</i>						
Explicación: El párrafo que se propone responde más ajustada y precisamente a la realidad de lo ocurrido en el proceso de elaboración, tramitación y aprobación de la LOMLOE (*) NOTA: Una enmienda por hoja						

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO_ *INFORMECERM sobre Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados*

ENMIENDA Nº 9

Consejero/a que la presenta: **_Diego Fernández Pascual** Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	4	Apartado:	I	Párrafo:	1º	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN (X)						
Enmienda de ADICIÓN ()						
Enmienda de SUSTITUCIÓN ()						
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir Suprimir la frase que dice: “que han sido complementarias y no excluyentes. ”.						
Explicación: El párrafo que termina con la frase que se propone suprimir es un relato aceptablemente objetivo. La frase a suprimir es una valoración o apreciación subjetiva problemática. Es conocido que existe una diferencia de opinión sobre si la red de centros privados concertados (sostenidos con fondos públicos) debe ser subsidiaria de la red pública o complementaria de ésta. Por otra parte es muy improcedente utilizar la expresión excluyente para referirse a la relación de la enseñanza privada (concertada) con la pública. ¿se defiende que la existencia de la enseñanza privada debería llevar la exclusión de la enseñanza pública?						
(*) NOTA: Una enmienda por hoja						

Aprobado por la Comisión Permanente el 24-04-2002)

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO_ *INFORMECERM sobre Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados*

ENMIENDA N°_10_

Consejero/a que la presenta: **_Diego Fernández Pascual** Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	4	Apartado:	I	Párrafo:	1º final	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN (X)						
Enmienda de ADICIÓN ()						
Enmienda de SUSTITUCIÓN ()						
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir						
Suprimir el párrafo que dice: “Es cierto que dicho marco jurídico puede ser susceptible de ser mejorado pero, tratándose de un modelo que ha funcionado de manera consensuada tantos años, no debe utilizarse un momento de extraordinaria gravedad y perturbación como el presente para intervenir en él por intereses políticos y sin la intervención de los sectores sociales afectados (no olvidemos que se han impedido las comparecencias de la comunidad educativa y la sociedad civil en la tramitación parlamentaria) . ”.						
Explicación: El párrafo que se propone suprimir realiza atribución de intenciones sin base objetiva alguna. Y cuestiona el funcionamiento democrático del Parlamento negando que se haya escuchado a la comunidad educativa que tuvo ocasión más que sobrada de realizar sus planteamientos en la subcomisión parlamentaria para el pacto educativo saboteado por el PP.						
(*) NOTA: Una enmienda por hoja						

Aprobado por la Comisión Permanente el 24-04-2002)

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO_ *INFORMECERM sobre Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados*

ENMIENDA N°_11_

Consejero/a que la presenta: **_Diego Fernández Pascual** Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	4	Apartado:	I	Párrafo:	2º final	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN (X)						
Enmienda de ADICIÓN ()						
Enmienda de SUSTITUCIÓN ()						
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir						
Suprimir el párrafo que dice: “De otra manera, la adopción de medidas precipitadas e imprudentes pueden afectar incluso a la supervivencia de determinados centros por verse afectada la escolarización lo que unido a la situación de baja natalidad generaría un estado de incertidumbre ante la pérdida de alumnado y de puestos de trabajo.”.						
Explicación: El párrafo que se propone suprimir presupone que cualquier medida que se vaya a aplicar será precipitada e imprudente y que existe (no siendo cierto) la posibilidad de que quede afectada la supervivencia de centros educativos y de que se vayan a producir pérdidas de puestos de trabajo, y eso cuando la Ley lo que viene es a dar garantías de continuidad a los centros escolares actualmente existentes. (salvo a los que segregan -inconstitucionalmente- por razones de género).						
(*) NOTA: Una enmienda por hoja						

Aprobado por la Comisión Permanente el 24-04-2002)

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO_ *INFORMECERM sobre Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados*

ENMIENDA Nº_12_

Consejero/a que la presenta: **_Diego Fernández Pascual** Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	4	Apartado:	I	Párrafo:	3º	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN (X)						
Enmienda de ADICIÓN ()						
Enmienda de SUSTITUCIÓN ()						
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir						
Suprimir el párrafo que dice: “La nueva Ley ampara los incrementos de puestos escolares como un valor en sí mismo ajeno a otras circunstancias y esto no es así. El CERM considera que en la situación actual de la Región de Murcia, de baja natalidad y de equilibrio estructural en la oferta de escolarización, no resultaría adecuado promover dicha medida de forma irracional si no va unida a su necesidad, estabilidad y continuidad debido a que podrían verse perjudicados los centros ya existentes. El servicio que prestan estos centros es el fruto de muchos años de trabajo y esfuerzo de todos los agentes que intervienen en ellos y cualquier mandato legal precipitado puede romper el frágil equilibrio en el que se desenvuelven. De sobra es conocida la experiencia de políticas educativas equivocadas que promueven un incremento irracional de puestos escolares que luego resultan no aprovechadas por falta de la demanda necesaria o que provocan la desescolarización de otros centros que ya están en funcionamiento. ”.						
Explicación: El párrafo que se propone suprimir atribuye a la Ley el amparar “como valor en sí mismo” la creación de puestos escolares y se atribuye al gobierno el que esa supuesta creación se hará de forma irracional, innecesaria, precipitada, provocando inestabilidad y poniendo en peligro la pervivencia de los centros educativos existentes. Y alude a “conocidas experiencias” que nos resultan del todo desconocidas lo que nos permite suponer fundadamente que son inexistentes y falsas.						
(*) NOTA: Una enmienda por hoja						

Aprobado por la Comisión Permanente el 24-04-2002)

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO_ *INFORMECERM sobre Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados*

ENMIENDA N°_13_

Consejero/a que la presenta: **_Diego Fernández Pascual** Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	4	Apartado:	I	Párrafo:	4º	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN (X)						
Enmienda de ADICIÓN ()						
Enmienda de SUSTITUCIÓN ()						
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir Suprimir el párrafo que dice: “En definitiva, entiende el CERM que no es conveniente una modificación legal que lleve a romper los consensos existentes en esta materia. ”.						
Explicación: 1.- Afortunadamente la LOMLOE garantiza la continuidad de los consensos existentes y refuerza y consolida el papel de las dos redes de centros (públicos y privados concertados). 2.-Por otra parte, nadie está planteando en este momento una modificación legal del actual marco normativo (LOE modificada por LOMLOE) y menos aún recién aprobada la LOMLOE, de manera que ni para romper, ni para conservar se plantean modificaciones legales.						
(*) NOTA: Una enmienda por hoja						

Aprobado por la Comisión Permanente el 24-04-2002)

MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS

ASUNTO_ INFORMECERM sobre Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica

2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOMLOE) aprobado por el Congreso de los Diputados

ENMIENDA Nº 14

Consejero/a que la presenta: Diego Fernández Pascual Representación: **docentes enseñanza pública**

Nº de página:	13	Apartado:	IX	Párrafo:	todos	Línea:
Enmienda de SUPRESIÓN ()						
Enmienda de ADICIÓN ()						
Enmienda de SUSTITUCIÓN (X)						
Redacción de la enmienda: Suprimir/Añadir/Sustituir						
Sustituir el apartado de conclusiones por este otro: <i>“A juicio de este Consejo Escolar, la nueva Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), viene a resolver los problemas del sistema educativo creados o exacerbados por la malhadada LOMCE, contribuye a la estabilidad de la legislación básica del Estado en materia educativa al dar continuidad a la LOE (a la que libera de las mutilaciones e implantes aberrantes que le impuso la LOMCE. La LOMLOE ha alcanzado un muy amplio consenso parlamentario (frente a la LOMCE que contó con el apoyo de un único grupo parlamentario, la LOMLOE ha cosechado el apoyo de 6 de estos grupos) y ha dado respuesta a la mayoritaria e insistente exigencia social de derogación de la LOMCE y eliminando el carácter segregador, clasista, excluyente, sectario y centralista de que ésta había conferido al sistema educativo, aunque haya sido al precio de ganarse la enemiga de las extremas derechas tal como se ha podido comprobar en las fechas en que se emite este Informe. Precisamente estas últimas circunstancias (el amplio ella apoyo social y el exclusivo rechazo de sectores extremistas y radicalizados) permiten augurar un largo periodo de vigencia a la LOMLOE pues resulta evidente que no será derogada o sustancialmente modificada en tanto no obtengan la mayoría parlamentaria las mentadas extremas derechas</i> <i>Por otra parte la Ley consagra una concepción democrática y garantista de la Educación recuperándola -frente a su reducción a la condición de bien o servicio regulado por el mercado- como un derecho fundamental del que son titulares los ciudadanos a los que ahora, de nuevo, se les reconoce la plenitud de sus derechos en los precisos y exactos términos que establece la Constitución y ha fijado la reiterada doctrina del Tribunal Constitucional.</i>						

Explicación:

El texto de conclusiones que se propone responde más ajustada y precisamente a la realidad de lo ocurrido en el proceso de elaboración, tramitación y aprobación de la LOMLOE (*) **NOTA: Una enmienda por hoja**

Aprobado por la Comisión Permanente el 24-04-2002)